

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

**4482 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, de 23 de mayo de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para fomentar la iniciativa de asociaciones vecinales 2023.**

BDNS (Identif.): 708643

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/708643>)

**Primero: Beneficiarios.**

Asociaciones Vecinales sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Molina de Segura, que reúnan los requisitos de la convocatoria.

**Segundo: Objeto.**

Fomentar la iniciativa de las Asociaciones vecinales en barrios, pedanías y urbanizaciones en la realización de actividades y facilitar su funcionamiento.

**Tercero: Bases reguladoras.**

Bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios para el año 2022 (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/e-bases-de-ejecucion-2022/>).

**Cuarto: Cuantía.**

Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 11 9240 4830301 "Transferencias Participación Ciudadana", prevista en el presupuesto municipal de gastos para el ejercicio 2022, prorrogado al ejercicio 2023, por importe de 50.000,00€.

**Quinto: Plazo y lugar de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes, junto con la documentación necesaria, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BORM.

**Sexto: Otros datos.**

Las Bases reguladoras de la subvención, el texto completo de la Convocatoria y los modelos a incluir junto con la solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la Sede electrónica del Ayuntamiento <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/subvenciones/>.

Molina de Segura, 23 de mayo de 2023.—El Alcalde, José Ángel Alfonso Hernández.